



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9330 DE 2012
(Marzo 27 de 2012)**

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 22 de marzo de 2012,

ACUERDA

TÍTULO I

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Bucaramanga.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7838 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Bucaramanga, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9064.

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Barrancabermeja.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8322 consistentes en la creación de cargos de Juez y Sustanciador, Adjuntos, para Juzgados Civiles de Circuito de Barrancabermeja, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9064.

TÍTULO II

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADO DE FAMILIA

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medidas para Juzgado de Familia de Bucaramanga.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7789 consistentes en la creación de cargos de Oficiales Mayores de Descongestión para el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9064.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

TÍTULO III

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medidas de Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7793 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador y de Escribiente de Descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9064.

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medidas de Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-7995 consistentes en la creación de dos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Bucaramanga, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por el Acuerdo No. PSAA11-9064.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6°.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas las demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 7°.- *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 8°.- *Organización y devolución formal de procesos.* Cada uno de los Jueces de Descongestión cuya correspondiente medida no se prorroga por el presente Acto Administrativo, organizará los procesos que a la fecha tenga en su poder y procederá a elaborar una relación indicando por cada uno:

1. Clase de proceso
2. Código de identificación del proceso o número de radicación
3. Identificación de las partes
4. Fecha de radicación
5. Última etapa procesal

El inventario o relación se diligenciará en original y una copia, esta última para el archivo del Despacho que entrega y el original para adjuntar al paquete de procesos a entregar al Juez Titular para su verificación, control y archivo.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA12-9330 de 2012. "Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"

De la entrega de los procesos se suscribirán actas en las que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios, refrendadas por el Juez o Jueza que entrega y el Juez o Jueza que recibe.

ARTÍCULO 9°.- Disponibilidad presupuestal.- Las presentes medidas cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10712 de marzo 27 de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

ARTÍCULO 10.- Vigencia y derogatorias.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE